



El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEE, es el conjunto de elementos pedagógicos que permiten validar el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes niveles de escolaridad, fundamentado en la normativa legal vigente sobre evaluación a nivel nacional y lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Este sistema de evaluación tiene salida a través de la implementación de diferentes recursos.

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN SEGÚN EL DECRETO 1290.**

El Consejo Directivo del Colegio teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, se reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación del aprendizaje y promoción de las y los estudiantes de la básica primaria, secundaria y media.

### **LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- 1. EVALUACIÓN:** En el Colegio Eucarístico de la Milagrosa se concibe la evaluación como un proceso continuo y dinámico que hace parte de una cultura de mejoramiento permanente, a través de la cual se conocen los avances, potencialidades y dificultades en el proceso de formación y se conocen el grado de competencia, apropiación, creación y validación social del conocimiento. Este proceso implica conseguir información y evidencias que permitan construir un juicio acerca del nivel y la calidad de los aprendizajes que han logrado los estudiantes.
- 2. LOS CRITERIOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN:** estarán ligados a pilares de la Educación: **Saber conocer y saber hacer** conforman los criterios Académicos o cognitivos; **Saber ser**, el criterio personal, **Saber convivir** y el criterio social. Así mismo, el Colegio Eucarístico de la Milagrosa aplicará la evaluación por **COMPETENCIAS** teniendo presente los procesos de pensamiento planteados en el Modelo Pedagógico Institucional Desarrollista-Humanista:

**2.1 Competencia cognitiva:** Hace referencia a la apropiación y construcción del SABER a partir del estudio de las elaboraciones y desarrollos teóricos que hacen parte de la historia epistemológica de las disciplinas. La participación de y los estudiantes en la construcción de este saber conlleva la comprensión y uso de categorías fundamentales (instrumentos de pensamiento - conocimiento y operaciones mentales) que le permitan transformar la realidad a partir del diálogo entre el saber cotidiano y el saber de la academia. El "uso" adecuado de



categorías básicas, está en relación con la comprensión de los problemas fundamentales planeados en los ámbitos de conocimiento específico de cada disciplina. **APRENDER A APRENDER.**

**2.2 Competencia Praxiológica:** Hace referencia al SABER INSTRUMENTAL que los estudiantes poseen para diseñar, elaborar, aplicar, verificar, socializar y confrontar problemas disciplinares, profesionales, sociales y culturales de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con los saberes de la academia. Este saber está encaminado a la creación de propuestas de proyectos que, acordes con las necesidades particulares de los contextos en mención y elaborados a partir de elementos teóricos ofrecidos por las disciplinas, contribuyan a la transformación de la realidad. **APRENDER A HACER.**

**2.3 Competencia Valorativa:** Indica el saber relacionado con las ACTITUDES que reflejan la interacción y apropiación de los múltiples sentidos curriculares, valóricos, éticos, presentes en un texto. Estas actitudes ponen en evidencia el compromiso y responsabilidad con que los estudiantes asumen lo dicho en un texto o con aquello que históricamente hace parte de contextos sociales y culturales específicos. Así mismo, esta competencia tiene que ver con la comprensión y reconstrucción de los problemas éticos a partir de experiencias e intereses de conocimiento que posee los estudiantes. **APRENDER A SER.**

**2.4 Competencias Comunicativas:** La comunicación es entendida aquí como el SABER SOCIAL presente en los actos que realizan los estudiantes para la comprensión de un texto y/o contexto específico circunscrito al campo del saber de las diferentes ciencias. Estos actos comunicativos que realizan los estudiantes, de carácter interpretativo, argumentativo y propositivo, están orientados a la comprensión y recreación de los problemas y concepciones fundamentales que ofrecería una visión introductora a una(s) disciplina(s). Tales actos expresan la relación de las concepciones más relevantes con el contexto histórico en el que surgen, y la confrontación de éstas con las situaciones sociales y culturales actuales, ya sea tomadas en el orden nacional o internacional. La competencia comunicativa está concebida, de este modo, en un doble sentido: los actos que los estudiantes realizan para comprender las concepciones y problemas presentes en los contextos o situaciones y la confrontación y actualización que a su vez realizan de este saber en el diálogo con el contexto social y cultural de su comunidad o con otros contextos culturales más generales. **APRENDER A CONVIVIR.**

**3. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES** el Colegio Eucarístico de la Milagrosa ha identificado las siguientes funciones:



- a. **Mejorar:** El proceso de evaluación permitirá planear, diseñar e implementar procesos de mejoramiento continuo para superar dificultades y potencializar fortalezas en los estudiantes y en la Institución Educativa.
- b. **Selección:** Supone un criterio de nivel mínimo requerido. En el Colegio se representa en el momento de la evaluación de ingreso, de manera comparativa con el nivel de desempeño de los estudiantes del Colegio.
- c. **Diagnóstico:** El objetivo es poder describir una situación para tomar decisiones de ajuste. Se identifica los niveles de desempeño de cada una de los estudiantes y en los cursos.
- d. **Balance de objetivos intermedios:** Esto supone promediar resultados intermedios para obtener una valoración global, la cual debe pronunciarse respecto al éxito o el fracaso de todo el proceso. En el colegio corresponde a dos momentos en cada período: parcial y de cierre.
- e. **Promoción y acreditación:** Estas funciones, aun cuando pueden ser analizadas desde un punto de vista pedagógico, poseen también claras dimensiones sociales en tanto suponen, entre otros aspectos, la legitimación de los niveles de desempeño frente al resto de la sociedad. La evaluación permitirá la promoción y no promoción de los estudiantes y la acreditación del título del bachillerato.
- f. **Certificación:** Supone un balance respecto a objetivos terminales; así, los resultados evaluativos permitirán certificar la aprobación o no de un grado.
- g. **Clasificación:** Esta función se refiere a la realización de un balance de objetivos de perfeccionamiento (los que la o él Docente fijan para aprovechar al máximo las capacidades de cada estudiante). A partir de esta clasificación se podrá determinar las y los estudiantes que representarán a grados en pruebas internas y al Colegio en pruebas externas.

#### 4. LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS COMPETENCIAS

Se llevará a cabo de una forma individualizada y permanente para obtener información sobre la evolución de cada uno de ellos teniendo en cuenta las dimensiones de la persona. Será también continua e integral en el ritmo de la clase, lo que permitirá obtener información sobre el estado de avance de los estudiantes en sus dificultades y progresos.

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de las relaciones existentes entre **las competencias y cuatro dimensiones a saber:** Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa,



Dimensión Biofísica y Dimensión Estética desde primero a once. La descripción de lo que se evalúa en cada dimensión es la siguiente:

1. **Dimensión Cognitiva:** Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada Asignatura. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que los estudiantes deben saber y reconstruir de la cultura en cada área y que le permitirá a los estudiantes estar preparada para transformar el entorno. De esta dimensión dependerán las otras. APRENDER A APRENDER.
2. **Dimensión Comunicativa:** Es la manera y la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, iconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que los estudiantes asimilan de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. APRENDER A CONVIVIR.
3. **Dimensión Biofísica:** Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que los estudiantes adquieren con nuevos conocimientos incorporados en su cerebro y que le permitirán demostrarlas a través de los desempeños en su respectiva aplicación. APRENDER A HACER.
4. **Dimensión Estética:** Es la más difícil de evaluar, por tratarse de una percepción, de una sensación, de un sentimiento y que está relacionada, no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Es la dimensión que depende mucho de la motivación y del interés que el docente logre despertar en los estudiantes. Evalúa la capacidad de generar expectativas, interés, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. APRENDER A SER.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

- 5.1 **Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de los estudiantes para evidenciar el proceso de aprendizaje, organización del conocimiento y la formación integral de los niños, niñas y jóvenes. Se tendrán en cuenta el fortalecimiento de los valores, las actitudes y aptitudes de los estudiantes; además en la parte cognitiva se aplicarán pruebas escritas, orales, consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- 5.2 **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del colegio, los



estándares de competencias de las diferentes áreas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**5.3 Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

**5.4 Participativa:** se involucra en la evaluación a los estudiantes, docente, padres de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del Docente.

El diálogo con los estudiantes, padres de familia y/o acudiente, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas aplicadas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los Padres de Familia en la evaluación de sus hijas e hijos a través de actividades extra clase, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

**5.5** La **coevaluación** se desarrolla entre los estudiantes, con el acompañamiento del docente.

## 6. TIPOS DE EVALUACIÓN

**6.1 Evaluación Diagnóstica:** Se habla de evaluación diagnóstica cuando se tiene que ilustrar acerca de condiciones y posibilidades de iniciales aprendizajes o de ejecución de una o varias tareas.

**Propósito:** Tomar decisiones pertinentes para hacer el hecho educativo más eficaz, evitando procedimientos inadecuados.

**Función:** Identificar la realidad de los estudiantes que participarán en el hecho educativo, comparándola con la realidad pretendida en los objetivos y los requisitos o condiciones que su logro demanda.

**Momento:** Al inicio del hecho educativo, sea este todo un Plan de Estudios, un curso o una parte del mismo.



**6.2 Evaluación Formativa:** Se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los estudiantes.

**Propósito:** Tomar decisiones respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme se avanza en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

**Funciones:**

- ✓ Dosificar y regular adecuadamente el ritmo del aprendizaje.
- ✓ Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los exámenes.
- ✓ Enfatizar la importancia de los contenidos más valiosos.
- ✓ Dirigir el aprendizaje sobre las vías de procedimientos que demuestran mayor eficacia.
- ✓ Informar a cada estudiante acerca de su particular nivel de desempeño de la competencia.
- ✓ Determinar la naturaleza y modalidades de los subsiguientes pasos.

**Momentos:** Durante el hecho educativo, en cualquiera de los puntos críticos del proceso, al terminar una unidad didáctica, al emplear distintos procedimientos de enseñanza, al concluir el tratamiento de un contenido, es decir, durante todo el proceso.

**6.3 Evaluación Sumativa:** Se habla de evaluación sumativa para designar la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, entre otras.

**Propósito:** Tomar las decisiones pertinentes para asignar una calificación totalizadora a cada estudiante que refleje la proporción de objetivos logrados en el curso, semestre o unidad didáctica correspondiente.

**Función:** Explorar en forma equivalente el aprendizaje de los contenidos incluidos, adquiriendo en los resultados en forma individual el logro alcanzado.

**Momento:** Al finalizar el hecho educativo (períodos y/o grados).

## 7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### 7.1 Períodos Académicos y entrega de Informes a padres de familia:

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y Padres de Familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Período	Porcentaje del período	Nº de Semanas	Observación
		1	Diagnóstico y nivelación



**COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA**

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-**

**2026**

1	25 %	9	Desarrollo del período
2	25 %	10	Desarrollo del período
3	25 %	10	Desarrollo del período
4	25 %	10	Desarrollo del período
			Semana de actividades de apoyo final
TOTAL	100%	40	

**7.2 Estrategias De valoración integral de los desempeños de los estudiantes:**

<b>COMPETENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>COGNITIVA</b> (saber conocer) (aprender a aprender)	30%	Se tienen en cuenta los saberes previos del área que son prerrequisitos y la adquisición de nuevos aprendizajes, para alcanzar la competencia del área según el grado.
<b>PRAXIOLÓGICA</b> (saber hacer) (aprender a hacer)	40%	Se tiene en cuenta el proceso de aplicación de los conocimientos en contextos reales.
<b>VALORATIVA</b> (Saber Ser) (aprender a ser) (Saber convivir) (aprender a convivir)	15%	Es la participación de los estudiantes en su proceso de Evaluación, Autoevaluación y Coevaluación y el saber relacionado con las actitudes.
<b>COMUNICATIVA</b> (Saber convivir) (aprender a convivir)	15%	Hace referencia a los procesos de socialización y aplicación de las habilidades comunicativas.

En todas las evaluaciones de competencias que se apliquen a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:



1. Se definen los logros de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del colegio, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares
2. Se definen las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
3. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.
4. Cada docente elabora los criterios de evaluación (logros) que, de acuerdo con la naturaleza de su área y su respectivo plan de estudios, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
5. Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

### 7.3 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

1. **Actividades Diagnósticas:** Permitirá la recolección para cada uno de los estudiantes en los siguientes aspectos: grado de alcance de los prerrequisitos de aprendizaje, modelos espontáneos de razonamiento o ideas alternativas, actitudes y hábitos adquiridos en relación con el aprendizaje.
2. **Actividades de Nivelación y Profundización:** Los docentes realizarán actividades de nivelación y profundización, durante el período académico serán prácticas y proyectos, elaborados y programados por cada profesor en su área o asignatura, para ser desarrolladas y sustentadas por los estudiantes antes de dar la valoración final del área o asignatura en cada período.
3. **Actividades de Recuperación:** Los estudiantes que durante el año escolar obtenga valoración de desempeño BAJO en algunas asignaturas y/o áreas, presentará la recuperación de dichas áreas y/o asignaturas sólo durante el tiempo previsto por el colegio que será: finalizado cada uno de los períodos y en horario extra clase. Para efecto de la certificación del área recuperada (notas de 3.5 o más) independiente del resultado obtenido la valoración será de **3.5**
4. **Actividad de apoyo Final:** Los estudiantes que después de presentar las actividades de recuperación obtenga en (1) **un área en desempeño bajo**, tendrá la oportunidad de presentar la prueba de apoyo final, pasados tres días después de la reunión de entrega del informe final a padres de familia (cuarto y quinto informe). Y solo se presenta en la fecha única estipulada por la institución.



## COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

2026

Una PRUEBA DE APOYO FINAL, para superar las dificultades pedagógicas que pueda presentar. Si después de la prueba de apoyo final, obtiene un nivel básico, se da por recuperada el área y es promovido al grado siguiente.

5. Para efecto de la certificación del área recuperada en la actividad de apoyo final, independiente del resultado obtenido, la valoración será de 3.5.
6. Para efectos de promoción por actividad de apoyo final se certifica el área no la asignatura.

#### 7.4 Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.

Para efectos de la Escala de Valoración a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

1. Se harán valoraciones numéricas de 1.0 a 5.0.
2. Esta escala numérica se equivaldrá cada período a la escala Nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los boletines periódicos se expedirán en tres columnas, una numérica, otra con el equivalente nacional (Superior, Alto, Básico y Bajo), y otra con una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la Comunidad Educativa, sobre el nivel de desempeño de las competencias que tuvieron los estudiantes.
3. La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos en tres columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala Nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo; de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.
4. El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación de los estudiantes en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos en el PEI.
5. Este informe final no será solo el promedio de los informes periódicos, sino que también incluirá el análisis que el Docente hace a sus estudiantes en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado

La escala de valoración del Colegio será la siguiente:

DESEMPEÑO	ESCALA VALORATIVA	PORCENTAJES
SUPERIOR	4.5 - 5.0	90% al 100%
ALTO	4.0 - 4.49	76% al 89.9%
BÁSICO	3.5 - 3.99	70% al 75.9%
BAJO	1.0 - 3.49	0 al 69.9 %



## COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

2026

- Para aprobar el área se debe alcanzar el **70%** del desempeño de la competencia del área.
- La **valoración periódica** es por asignatura, la **recuperación al finalizar cada período** es por asignatura. **La actividad de apoyo final para aprobación de grado** es por área, ejemplo; áreas como matemáticas que la conforman geometría, estadística, ed. Financiera, y matemáticas, la evaluación recoge las competencias del área en general no de una sola de sus asignaturas; igualmente pasa con ciencias sociales, ciencias naturales entre otras según el plan de estudios del año escolar.
- La valoración de 0, se tomará solo para casos de fraude comprobado y cuando el estudiante haya sido suspendido y/o desescolarizado, después del debido proceso.
- ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PREESCOLAR: La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en los distintos ámbitos del plan de estudios, será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

	DESCRIPCIÓN
F -FORTALEZA	Se le asigna al estudiante que alcanza el aprendizaje esperado.
EP- EN PROCESO	Se le asigna al estudiante que alcanza con alguna

## 8. PROMOCIÓN ESCOLAR

Los Criterios adoptados para la Promoción y No promoción propuestos en el Colegio Eucarístico de La Milagrosa son los siguientes:

- Para que un estudiante **sea promovido** al grado siguiente, **requiere obtener un desempeño básico, alto o superior en TODAS LAS ÁREAS.**
- El estudiante que obtenga desempeño bajo en una o más áreas, no será promovido al grado siguiente.
- Un área puede ser reprobada si el estudiante falta al 20% de las clases**, en el año escolar (de presentarse alguna situación que cause dudas en la aplicación de la norma, será el consejo Directivo quien determine el proceso a seguir y verifique si las excusas presentadas por el estudiante, tienen los soportes necesarios para ser habilitadas o para que el área sea cancelada por inasistencia. Si los estudiantes reprueban un área o más por inasistencia, no serán promovidos al grado siguiente.
- Parágrafo 1. Sólo son válidas las incapacidades médicas o de calamidad familiar** para reprogramar evaluaciones y trabajos. Si la inasistencia es prolongada debe remitirse el caso a comisión de evaluación y promoción, quien brindará la propuesta de trabajo y de evaluaciones que debe ser aprobada por consejo directivo y dada a conocer por resolución rectoral a los estudiantes y sus familias.



- e. Cuando el estudiante que ha estado incapacitado o ha presentado ausencia por calamidad familiar, se reintegre al colegio, debe hacer firmar su incapacidad por rectoría y coordinación, para luego dentro de los tres días siguientes, ser presentada a todos sus docentes para que estos le reciban o reasignen fechas para recibir y entregar trabajos pendientes o reprogramar evaluaciones.
- f. El colegio **NO DA** permisos por ningún motivo para ausentarse de la institución cuyo objetivo sea paseos o viajes familiares que afecten la jornada escolar en su desempeño y responsabilidades académicas. El estudiante y su familia asumirán las implicaciones que el hecho conlleva, puesto que no se reprogramarán evaluaciones ni actividades realizadas durante su ausencia.
- g. El estudiante que después de la **actividad de apoyo final** obtenga un desempeño bajo no será promovido.
- h. El estudiante que, teniendo el derecho de presentar actividades de **recuperación o de apoyo final**, no las presente en el tiempo previsto por el Colegio para ello, no será promovido al grado siguiente.

### 8.1 Promoción Anticipada de Grado

El Consejo de Grado y la Comisión de Evaluación y Promoción recomendará ante el Consejo Directivo y la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado:

- a. El primer caso se presenta, cuando el estudiante que, en cualquier época del primer período del año lectivo en curso, demuestra persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los logros, y reúne condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, entre otros.
- b. Los Docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), aconsejará a los Consejos de Grados y a la Comisión de Evaluación y promoción, se evalúe la posibilidad de promoción anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
- c. El segundo caso se presenta, para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. Solo cuando no fueron promovidos por no alcanzar las competencias necesarias en (1) un área, y después de haber participado de las diferentes estrategias de apoyo. Esta solicitud solo se puede realizar al igual que en el caso anterior antes de finalizar el primer período académico del año lectivo en curso.
- d. Si los Consejos de Grados y la Comisión de Evaluación y Promoción, encuentran mérito para atender la solicitud escrita hecha por la el estudiante, Padre de Familia y los Docentes y/o la directora de curso, se elabora acta del Consejo Directivo debidamente sustentada, con los resultados de las evaluaciones pertinentes, de darse la promoción anticipada en ambos casos



debe sustentarse por medio de Resolución Rectoral, que legalice dicha situación, previa consulta que hará la Rectora con el Padre de Familia y el estudiante que se promueve en forma anticipada. Se expiden y archivan las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla a los estudiantes Promovidos y sus Padres.

**8.2 Criterios para la promoción de estudiantes no promovidos el año anterior:** Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Dirección Académica, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará a la Comisión de evaluación y promoción y al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso. Los criterios de promoción que se deben considerar son los siguientes:

- Preparar con el apoyo de la familia, los talleres entregados por la institución.
- Presentar una estrategia de evaluación por cada asignatura no aprobada, en los tiempos definidos por coordinación Académica, y obtener en ella, como mínimo, una valoración mínima de 4.0.
- Manifestar responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por la Comisión de evaluación y promoción que entregará un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.
- Al momento de tomar la decisión el estudiante debe llevar alcanzado por lo menos en desempeño básico (nota mínima de 3.5) en todas las áreas y asignaturas del año en curso. En caso de promoción, estas valoraciones se tendrán en cuenta en el inicio del periodo del grado al que es promovido.
- La valoración final que se consigna en el libro de refuerzos es de 3.5 (Desempeño Básico). Una vez se tengan todos los resultados e informes, se presentarán en el Consejo Académico para sugerir o no la promoción al Consejo Directivo, este hará un análisis integral y tomará la decisión final. Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los consejos. La decisión se comunicará por escrito a la familia desde la coordinación Académica.

El Colegio favorecerá estrategias de nivelación para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

**Nota:** Este proceso de promoción se realizará durante las primeras seis semanas del primer periodo. Cuando el estudiante no alcance el desempeño básico en una de las estrategias de evaluaciones programadas, el consejo académico estudiará el caso y podrá suspender el proceso de promoción. La familia también podrá solicitar la suspensión del proceso a través de una carta.



### 8.3 Designación de un Segundo Evaluador

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso escolar, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un(a) Docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar a la Rectora, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por la o el Docente titular.

## 9. APOORTE A LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS: PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

En el Colegio se comprende que un estudiante puede presentar una necesidad educativa durante la etapa escolar, cuando demuestra capacidades excepcionales, alguna discapacidad de orden sensorial, cognitivo, motor o psicosocial o cuando presenta una enfermedad que requiere incapacidad prolongada. Los estudiantes en condición de discapacidad son reportados en el SIMAT en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado. De acuerdo con lo anterior, se definió como política de inclusión la siguiente:

“En el Colegio eucarístico de la milagrosa, valoramos las diferencias y estamos comprometidos en realizar un acompañamiento a cada uno de sus estudiantes, poniendo especial cuidado en aquellos casos que requieren una atención diferencial por una condición específica en relación con el aprendizaje, lenguaje, y/o capacidad o talento excepcional en concordancia con lo reglamentado en el decreto 1421 del año 2017 en el marco de la educación inclusiva”. En este sentido, el Colegio incorpora en su marco metodológico el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como acción afirmativa (definición en decreto 1421 de 2017) con el propósito de brindar las mismas oportunidades eliminando barreras de aprendizaje y potenciando habilidades individuales para el acceso a la educación. En el caso concreto de los estudiantes que tienen algún diagnóstico, **éste debe estar avalado por un especialista externo**, y el plan de apoyo que se siga debe comprometer el **trabajo interdisciplinario entre familia, colegio, estudiante y profesional externo**. Para estos estudiantes, se han establecido unos protocolos de acompañamiento según la caracterización de la población, los cuales son dados a conocer a los docentes en la comisión de evaluación y promoción y/o a través del acompañamiento de la psicopedagoga y en el PEI a la institución. Para la implementación de estos protocolos, se debe tener en cuenta que:

- La familia informe al coordinador académico y/o de convivencia y/o psicología, la situación de la condición particular del estudiante y el documento que soporta dicha necesidad.



- Se socializa la condición del estudiante a la comisión de evaluación y promoción y consejos de grado, en donde se activará el Protocolo establecido para el acompañamiento, según sean las necesidades del caso.
- Se elabora un sistema de apoyo o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que lo requieran por presentar barreras en el aprendizaje. En estos planes, estarán descritos los ajustes relacionados con: actividades, metodologías, estrategias de evaluación, entre otros, según la necesidad del estudiante.
- Se tiene un acompañamiento integral al estudiante y la familia.
- Se da acompañamiento de Directivos en la toma de decisiones, según lo amerite el caso. Para el caso de estudiantes con condición de salud o Cáncer, además de lo anterior, se tendrán en cuenta estas disposiciones:
  - Comunicación a directivos y profesores de la situación que atraviesa el estudiante.
  - La familia debe hacer entrega al colegio del documento emitido por el médico notificando la condición de salud y las recomendaciones sugeridas. Esto en aras de seleccionar la oferta educativa pertinente (institucional, con flexibilización y ajustes razonables, hospitalaria, o en el hogar – a distancia)
  - El plan estará ajustado a las indicaciones médicas aplicables durante el tiempo de incapacidad y al momento de reingreso del estudiante a la institución. Según aplique, el proceso de evaluación que sea incluido en este plan, hará parte de las valoraciones de desempeño académico, así sea ejecutado desde casa o lugar de hospitalización.
  - El caso será acompañado de manera especial por el personal de Pastoral y psicología.

#### **10. ACCIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes en cada clase, ejes y núcleos temáticos o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos.

- a. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- b. Se harán reuniones con los consejos de grado, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de los estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.



- c. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de superarse.
- d. El colegio atenderá a estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales: siempre que esté dentro de las posibilidades logísticas y profesionales de la institución, (concepto médico, psicológico y lo más importante que no se ponga en riesgo la integridad física y emocional de los demás estudiantes) para ello, el consejo académico, deberá realizar las adaptaciones curriculares pertinentes a cada situación para garantizar un adecuado proceso de evaluación y promoción (Artículo 46 y 49 de la Ley 115/94).
- e. El colegio atendiendo la Ley 1346/2009, la Ley 1618/2013 y la Ley 2420 de 2024; Cuenta con un proyecto de inclusión educativa con el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Decreto 366/2009, Resolución 2565/2003. Para todo este proyecto de inclusión se requiere el compromiso y acompañamiento permanente de la familia quien debe comprometerse a tener a los estudiantes con profesionales de apoyo según la situación requerida.
- f. La institución tiene implementados los (PIAR) Plan Individual de Ajustes Razonables (Decreto 1421/2017) y para ello se requiere que la familia de los estudiantes que pertenecen al proyecto de inclusión educativa, traiga al colegio los diagnósticos actualizados de los profesionales tratantes en los cuales se evidencien los controles y las estrategias sugeridas para aplicar en el aula de clase; cada diagnóstico es diferente teniendo presente la edad, desarrollo y contexto social del estudiante.
- g. El colegio desde las Direcciones de grupo responderá “al principio de enfoque diferencial” al reconocer a los estudiantes con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad o capacidades excepcionales y con el apoyo de los diferentes consejos y comités implementa las estrategias metodológicas y de ayuda que permita la formación integral de nuestros estudiantes.

## **11. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan a los estudiantes hacer auto- reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tienen un valor del 15% en la evaluación de final de período o de año que se haga, esa autoevaluación busca conducir al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Para esta evaluación los estudiantes durante el período tendrán en el cuaderno de cada área la siguiente tabla que le permitirá seguir su proceso:



## COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

2026

ÍTEMS	PERÍODO	1 °	2 °	3 °	4 °	Valoración final
Evidencio responsabilidad y compromiso						
Manifiesto valores eucarísticos						
Demuestro buen comportamiento en clase, participando positivamente en las actividades propuestas.						
Mantengo buenas relaciones interpersonales: respetuoso, prudente, con actitud de escucha, aporta al trabajo en grupo.						
Manifiesto buenos desempeños, conocimientos y habilidades, propios del estándar de competencias del área.						
Valoración final del período						

1. Se harán evaluaciones colectivas que permitan realizar coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase o **coevaluaciones** con el docente de la asignatura o área.
2. Con la asistencia profesional del servicio de Psicología, se realizan talleres prácticos que induzcan y aclaren los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

#### 12. VALIDACIONES:

El objetivo principal DEL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN POR GRADOS, es poder demostrar que se cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales normativamente establecidas para cada grado y subsanar vacíos académicos generados por la ausencia de certificados de estudio o constancias de desempeño de la educación básica y media hasta el grado 10°.

El colegio Eucarístico cumple con todos los requisitos legales de funcionamiento y sus resultados en pruebas SABER 3°, 5°, 7°, 9° y SABER 11° se encuentran por encima del promedio de los resultados del Municipio de Medellín en su examen de estado. (El colegio se encuentra en nivel SUPERIOR). Es así como nuestra institución hace varios años se encuentra en el listado que la secretaria de educación



## COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

2026

de Medellín expide a través de una circular periódica, informando qué colegios cumplen con los requisitos para poder aplicar el procedimiento de validación. (Última Circular 000008 de febrero 16 de 2017).

Por lo tanto y atendiendo el Decreto número 2832 de agosto 16 de 2005; Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 89 de la Ley 115 de 1994, en lo referente a validaciones de estudios de la educación básica y media académica, se modifica el Artículo 8 del Decreto 3012 de 1997.

El colegio atenderá validaciones a jóvenes que se encuentren en las siguientes situaciones académicas:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados,
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

La instancia que autoriza las pruebas que se practicarán a los estudiantes, es la comisión de promoción y evaluación del grado por validar. Esta comisión además conocerá del procedimiento y por medio de acta informará oficialmente el resultado.



### 13. METODOLOGÍA:

Una vez solicitada la validación por escrito por el acudiente del menor o una instancia educativa (acreditación educativa, supervisión, núcleo educativo) la rectora, delega la validación a la comisión de evaluación del respectivo grado, por ser ellos los encargados de estos procesos en el colegio.

**Este proceso de validación se realizará en nuestra institución durante una jornada académica, en la cual se aplicará una prueba única en la que se evalúan las áreas obligatorias para cada grado atendiendo los estándares y derechos básicos de aprendizaje, más una socialización de varias temáticas de la formación integral que los menores posean, con el docente que la institución designe y se finaliza con una entrevista personal con la psicóloga de la institución.**

Una vez concluida la validación y se obtenga el resultado, el consejo de grado elabora informe, mediante un acta debidamente firmada por quienes intervinieron en ella y se entregará a la secretaria académica de la institución quien reportará a la secretaría de educación de Medellín, con la firma de la rectora y secretaria del plantel para asentar una vez concluido cada año escolar.

Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleva en los libros y archivos magnéticos que se conservan en el colegio (Libro de validaciones LR003 LIBRO DE VALIDACIONES).

La rectora deberá verificar que se haya realizado correctamente el reporte a la secretaría de educación del Municipio de las validaciones practicadas en año escolar.

### 14. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia), estará atento, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo académico, la Comisión de Evaluación y Promoción, o al Consejo Directivo.

#### 14.1 Instancias, procedimientos y mecanismos de Atención y Resolución de reclamos sobre Evaluación y Promoción.

Los estudiantes y Padres de Familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:



- . El docente de área, asignatura
- a. Director(a) de grupo.
- b. El Consejo de Grado
- c. Comité de convivencia escolar y/o.
- d. Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Consejo académico
- f. Consejo Directivo
- g. La Rectora del Colegio

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

#### 14.2 Comisión de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico mediante Acuerdo Escrito estructurará por grado una Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con su conformación y será la Rectora o su delegado(a), quien la convocará y la presidirá, para definir estrategias de mejoramiento y promoción, recomendando actividades de refuerzo, nivelación y recuperación frente a dificultades académicas presentadas y la inclusión de Estrategias de Nivelación Escolar para superar rezagos producidos por aislamientos preventivos obligatorios en concordancia con la Ley 2420 de 2024.

Finalizando cada periodo escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción identificará, documentará y analizará los casos de Estudiantes con la valoración mínima del Sistema Institucional de Evaluación, en cualquiera de las Áreas y Asignaturas y recomendará de acuerdo con el caso presentado, la realización de actividades de refuerzo, nivelación y recuperación. Documentada y analizada la situación escolar de la o el Estudiante, se convocará a: Padre y/o Madre de Familia y/o Cuidador, Estudiante y Docente con el fin de presentar el respectivo informe a la comisión junto con el plan de refuerzo y el Acta de Corresponsabilidad con los compromisos a realizar.

Sus funciones son:

1. Reunirse bimestralmente para identificar, documentar, analizar y presentar informes sobre el Proceso Escolar del o la Estudiante y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa de la Rectora.
2. Revisar el rendimiento académico de los cursos y grados con la finalidad de proponer estrategias de apoyo o seguimiento, de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación.
3. Analizar los casos de promoción anticipada, repitencia y reclamaciones.
4. Analizar el desempeño académico y convivencial del Estudiante para establecer la correspondiente valoración cualitativa.
5. Estudiar la situación del Estudiante que presente desempeño bajo en una o más asignaturas y



- proponer estrategias de mejoramiento, presentando las evidencias pertinentes.
6. Analizar el caso de la o el Estudiante con desempeño excepcionalmente alto para recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
  7. Realizar seguimiento a Docentes y Estudiantes sobre el cumplimiento de recomendaciones y compromisos escolares del periodo inmediatamente anterior.
  8. Identificar a las y los Estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer los estímulos correspondientes.
  9. Identificar a las y los Estudiantes con quienes se debe adelantar el Debido Proceso frente a la comisión de faltas académicas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones y medidas establecidas por el Manual de Convivencia, para realizar el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.
  10. Evaluar el sistema de apoyo o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que lo requieran por presentar barreras en el aprendizaje.
  11. realizar un acompañamiento a cada estudiante, que requieren una atención diferencial por una condición específica en relación con el aprendizaje, lenguaje, y/o capacidad o talento excepcional en concordancia con lo reglamentado en el decreto 1421 del año 2017 en el marco de la educación inclusiva”.
  12. Recomendar a la instancia que corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académicas.

## 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada trimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a Cinco (5).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 7.4 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a logros y competencias alcanzados.

Los informes periódicos y finales de evaluación, se entregan en hoja membretada del Colegio con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados por el director de grupo.

### 15.1 Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.



El Consejo Académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgar y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

El presente Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, es analizado al finalizar cada año académico con representantes de los Docentes, Padres de Familia y estudiantes, por medio de reuniones, circulares y se reciben las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba. En la reunión de consejo Directivo, en la cual se aprueba el plan de estudios, manual de convivencia y el SIEE, para el año siguiente.

## 16 GRADUACIÓN

Según la normatividad vigente **la ceremonia pública de graduación** es opcional para el colegio y de realizarse sólo se llevará a cabo para los estudiantes que finalicen satisfactoriamente el grado undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará la ceremonia de clausura.

1. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el undécimo.
2. Los estudiantes del grado 11° para poder obtener su grado de bachiller, deben haber cumplido con las 50 horas de estudio de Constitución Política y con las 100 horas de Servicio Social.
3. Los estudiantes del grado undécimo que no evidencien su perfil de estudiante Eucarístico, y se les haya realizado el debido proceso en los Consejos de Grado, Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo NO serán proclamados bachilleres en ceremonia pública, recibirán su título de bachiller en la Secretaría del Colegio.
4. Quienes cursaron el nivel medio de “Bachillerato Académico” reciben dicho título, y si realizaron alguna “profundización” ofrecida por el Colegio, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicha profundización.
5. Quienes cursaron el nivel medio técnico, reciben el título de “Bachillerato Académico” por parte del Colegio Eucarístico de la Milagrosa, y el título de técnica en la especialidad que los estudiantes lo hayan cursado, lo expedirá la institución con la cual se tenga el convenio. Esta institución les otorga un Certificado o Diploma en forma separada.
6. Los estudiantes que culminen el grado undécimo teniendo áreas pendientes por recuperar y no lo hagan en la actividad de apoyo final, dentro del tiempo para ello estipulado, se considera perdido dicho grado y debe ser cursado nuevamente.
7. Para participar en la ceremonia de grado organizada por la Institución, debe estar a paz y salvo con el colegio, por todos los conceptos.
8. A partir del año 2020, la ceremonia de grado se realizará sólo con toga vino tinto (color elegido por la institución), la estola puede variar según decisión de los estudiantes del grado 11°. En caso de no llegar a un acuerdo, la ceremonia se realiza con el uniforme de gala.



**CLAUSURA DE PREESCOLAR:** se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

**CLAUSURA DE PRIMARIA:** se evalúa y promueve a los estudiantes que finalizan satisfactoriamente el grado 5 de primaria. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

## 17 OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS

**17.1 ENTREGA DE INFORMES** Periodicidad de entrega de informes: El Colegio entregará a las familias cuatro informes valorativos; con el último, entregará un quinto informe que presenta el desempeño del estudiante por áreas académicas obtenido durante el año escolar. Para los estudiantes con Plan individual de ajustes razonables (PIAR), además del informe valorativo de cada periodo, se les entregará anualmente un informe descriptivo.

**18. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.** El Colegio a través del Consejo Académico, consejos de grado y las Comisiones de evaluación y promoción hará la implementación, seguimiento y evaluación de las diferentes acciones del SIEE para hacer de éste un sistema efectivo y eficiente dentro del proceso formativo. El SIEE hará parte de los procesos de Diseño Curricular y Prestación del Servicio, La coordinación Académica y la de Bienestar Estudiantil (psicología y pastoral) y sus respectivos equipos serán los responsables directos de acompañar y hacer seguimiento a lo estipulado en el SIEE. Favorecerán en los distintos miembros de la comunidad educativa, espacios de formación, retroalimentación y evaluación de las prácticas aquí contempladas.

**19. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LAS RECLAMACIONES** El Colegio a través de la **plataforma educativa de sistema saberes**, informará a la Comunidad Educativa, el Sistema de Evaluación Institucional y el documento del SIEE, se realizarán encuentros de grupo y reuniones con los Padres de Familia para socializar este sistema de evaluación, aclarar dudas y explicar el procedimiento a seguir.

**20. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EN CADA PERIODO ESCOLAR** El Sistema de Evaluación se informará siempre a través del Manual de Convivencia del Colegio y documento del SIEE. Cuando un estudiante ingresa nuevo, el Coordinador de convivencia y académico debe informarle a él y a su familia, antes de iniciar su vida escolar en la institución, todo lo relacionado con el SIEE y dejar constancia de esto en el acta de inducción a padres de familia antes de matricular a sus hijos y de reintroducción a estudiantes antiguos (primera reunión del año académico).



## COLEGIO EUCARÍSTICO DE LA MILAGROSA

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

2026

Para el caso de los docentes que ingresen durante el transcurso del año, la coordinación Académica se encargará de informar acerca del sistema, esto como parte del proceso de inducción.

DOCUMENTOS ASOCIADOS	
<a href="#">Orientaciones para el fortalecimiento del SIEE</a>	Brinda recomendaciones y orientaciones a los componentes del SIEE y el proceso de actualización.
<a href="#">Documento 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.</a>	Brinda información para orientar la construcción y estructuración del SIEE, bajo el decreto que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
<a href="#">Ley 2420 del 15 de agosto de 2024.</a>	Ley que busca remediar los efectos de pandemia y otras emergencias en el aprendizaje. Fortaleciendo los recursos tecnológicos y pedagógicos para nivelar a los estudiantes. Propósitos principales inclusión estrategias de nivelación, mejorar la calidad educativa, impulsa a la educación no presencial, acceso a contenidos digitales, entre otros.